



CERTIFICADO que el presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

09 ENE 2020

CPC. Leonor F. Hinojosa Romero
FEDATARIO PÚBLICO



N° 1547-2019/DRS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 30 de Diciembre del 2019

Visto el documento adjunto: MEMORANDUM N° 644-2019-GR-DIRESA PUNO-DEA-OERH-ODC, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a la facultad discrecional atribuida al despacho de la Dirección Regional de Salud Puno, quien mediante documento MEMORANDUM N° 644-2019-GR-DIRESA PUNO-DEA-OERH-ODC, dispone la adecuación de la Resolución Directoral Regional N° 1195-2019 DRS-PUNO-OERRHHA de fecha 21 de octubre del 2019 mediante el cual se DESIGNA como Directora de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Puno a la Sra. M.C. Lourdes GUERRA CABRERA, en reemplazo de la Sra. M.C. Evelyn Paola CHOQUE CHAVEZ;

Que, con documento de vistos y por convenir a la Institución, se ha dispuesto la adecuación de la Designación efectuada, en vista de haber sido objeto de observación de parte del personal designado, manifestando que esta va en contra de la percepción de sus derechos laborales específicamente a su entrega económica, por tal razón es preciso atender lo solicitado dejando sin efecto parcialmente la mencionada resolución;

Que, los Procedimientos Administrativos se rigen, entre otros, por los Principios de Legalidad y el Debido Procedimiento Administrativo, previstos en los numerales 1) y 1.2) del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, mediante los cuales las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén conferidas, y que los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al personal de la Administración Pública;

Que, es preciso también tener en cuenta la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1153, que dispone la no aplicación del Sistema Único de Remuneraciones y del Bienestar e Incentivos del Decreto Legislativo 276 y del Decreto Supremo 051-91-PCM, a quienes estén comprendidos en el D.L. N° 1153;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO;

Con opinión favorable del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Entidad.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO PARCIALMENTE, la Resolución Directoral Regional N° 1195-2019/DRS PUNO-OERRHH, de fecha 21 de octubre del 2019, en lo referente al ARTICULO 2°.

ARTICULO 2°.- ASIGNAR, con eficacia al 21 de octubre del 2019 las Funciones de Directora de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Puno, a Doña: M.C. Lourdes GUERRA CABRERA, personal Nombrado con cargo de Medico Nivel Remunerativo N-3.





II..

N° 1541-2019 //DRS PUNO-OERRHH.

ARTÍCULO 3°.- La citada servidora, continuara percibiendo las remuneraciones que por ley corresponde al cargo del cual es titular.


ARTICULO 4.- Disponer, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Regístrese y Comuníquese.



 Jorge Alfredo Montesinos Espinoza
 DIRECTOR REGIONAL
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
 C.M.P. 34948 - R.N.E. 1906F

TRANSCRITO PARA LOS
 FINES PERTINENTES:
 DIRECCION GENERAL
 CAPACITACION
 SERUMS
 CONTROL ASISTENCIA
 LEGAJO
 REMUNERACIONES
 INTERESADO
 PAGINA WEB ✓
 OTROS: _____
 REDESS: _____
 DIRECCION EJECUTIVA: _____
 FECHA: _____

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
 CERTIFICO: que el presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 09 ENE 2020

 CPC. Leonor Hinojosa Romero
 FEDATARIO TITULAR